



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : ANA LUZ DARY TORRES SÁNCHEZ  
DEMANDADO : DIEGO HERNÁN BELLO CASALLAS  
RADICACION : 2016-00602

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 3 de julio de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Advierte el Despacho que en tres (3) oportunidades el Juzgado ha fijado fecha y hora para llevar a cabo toma de prueba de ADN en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a fin de establecer la paternidad respecto de la menor LAURA STEFANÍA TORRES SÁNCHEZ, citaciones a las cuales pese estar enterado el demandado a insistido

Por lo anterior el Despacho RESUELVE:

**INICIAR INCIDENTE** de desacato a orden judicial en la que ha incurrido el señor DIEGO HERNÁN BELLO CASALLAS. En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

Notifíquese de manera personal al demandado el presente incidente. Que la parte demandante acredite el diligenciamiento del mismo.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>50</u> del	
<u>09 JUL 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	